

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE

Int. Rodrigo Miguel Rufeil

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. Rodolfo Kucbel

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTION

Sr. Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Sr. Arq. Franco Facta

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE SALUD

Dra. Gabriela Oviedo

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

Prof. Andrés Vieytes

Índice

014/01-DE/2013	Otorgando ayuda financiera a favor de Biblioteca Popular Ingeniero Dumesnil para pago de alquiler.-
015/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ochoa, Maria Silvina para gastos de medicamentos.-
016/01-DE/2013	Autorizando pago a Casa Sánchez por los servicios de la extinta Santos Torres Luana Denise.-
017/01-DE/2013	Otorgando ayuda financiera a favor de la Sede de B° Stoecklin para gastos de mantenimiento del edificio.-
018/01-DE/2013	Disponiendo el pase en Comisión al Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera del A.M. Romero, Alejandro Eduardo Luján.-
019/01-DE/2013	Autorizando pago a Casa Sánchez por los servicios de la extinta Tovares, Yolanda Lita.-
020/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia para gastos de subsistencia.-
021/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de de la Sra. Díaz, Anahi Deolinda para materiales de construcción.-
022/01-DE/2012	Contratando a Licitación Pública para contratar la Obra de Pavimentación de Calles Sucre, Eva Perón, José Martí, Rondeau, Fray M. Esquiú y Sargento Cabral de B° Industrial.-
023/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Silva, Adriana Ramona para gastos de subsistencia.-
024/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Villanueva, Cecilia María para gastos de subsistencia.-
025/01-DE/2013	Promulgando Ordenanza N° 001/CD/2013, mediante la cual se ratifica en todos sus términos el Convenio Intercomunal, provincial para manejo y gestión sustentable de los residuos urbanos del Área Metropolitana.-
026/01-DE/2013	Otorgando ayuda financiera a favor de grupos musicales participantes en la Fiesta Corsos 2.013 de la Ciudad de La Calera.-
027/01-DE/2013	Convocando a Concurso Privado de Precios para la contratación de adquisición de materiales para la Obra "Deck de madera sobre veredas del Puente San Martín."
028/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Muñoz, Silvana Karina del Valle para materiales de construcción.-
029/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Marquez, Walter para gastos de subsistencia.-
030/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vicentini, Ivo Ayrton en concepto de traslado a campeonato provincial de karting.-

031/01-DE/2013	Otorgando ayuda financiera a favor de AYSAND para la obra del nuevo edificio.-
032/01-DE/2013	Implementando a partir del día 4 de marzo de 2013 el horario de prestación de servicios de 07:00 a 19:00 Hs.
033/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Zampatti, Mariel Eugenia para gastos de subsistencia.-
034/01-DE/2013	Ordenando la realización de Junta Médica a la A.M. Flores, Verónica.-
035/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Piotti, Marcelo para pago en inscripción en Torneo.-
036/01-DE/2013	Otorgando auxilio económica a favor de la Sra. Rivarola, Itatí de los Ángeles para gastos de subsistencia.-
037/01-DE/2013	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Castro , Andrés Domingo para gastos de traslado.-
038/01-DE/2013	Abonando al personal dependiente del Hospital Arturo Humberto Illia los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2012.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 014/01 - D.E./2013

VISTO: La Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por el Presidente de la **Biblioteca Popular y Centro Cultural Dumesnil** de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que la finalidad de la misiva es solicitar una suma de dinero para los gastos de mantenimiento del edificio que funciona en el barrio y al que concurren vecinos del lugar, y

Que se trata de una entidad sin fines de lucro por lo que subsiste gracias a la colaboración del Municipio; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS DOS MIL C/00/100 (\$ 2000.-) a favor de la **Biblioteca Popular y Centro Cultural Dumesnil** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, el cual será percibido por su Presidente, **Sr. Rodríguez, José Ulises, D.N.I. N° 13.350.453.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro - 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

s.n.g.

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 015/01 - D.E./2013

VISTO: que la **Sra. Ochoa, Maria Silvana**,
D.N.I. N° 25.045.734, con domicilio en Calle Tres N° 1098, de B° Dr. Cocca de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha con el número 194/2013, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es plantear la insatisfacción de sus necesidades en el plano de la salud de su pequeño hijo, y

Que cuantiosos son los gastos que genera el tratamiento médico prescripto en razón de la carencia de Obra Social y de la necesidad de trasladarse periódicamente a la Ciudad de Córdoba, los cuales escapan a las posibilidades financieras de la recurrente por tratarse de una persona sin ingresos estables; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS SETECIENTOS C/00/100 (\$ 700.-) a favor de la **Sra. Ochoa, Maria Silvana, D.N.I. N° 25.045.734**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 016/01 - D.E./2013

VISTO: Que el día 05 de febrero del año en curso falleciera víctima de un shock cardiogénico irreversible la menor **Santos Torres, Luana Denise, D.N.I. N° 52.962.607**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Mansur, Ricardo Fidel, M.P. N°18992, y el Acta de Defunción N° 00393, Tomo 01, Serie C, Año 2013, obrante en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Córdoba- Capital y transcrita en el Acta N° 07, Tomo I, Folio 07, Año 2013 del Registro Civil de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por familiares e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de febrero de 2013 con el número 179/2013 el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Acción Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 2.500-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA SÁNCHEZ** por los servicios de la extinta **Santos Torres, Luana Denise, D.N.I. N° 52.962.607**, según Factura C N° 0001 – 000606 de fecha 08 de febrero de 2013.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 14 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 017/01 - D.E./2013

VISTO: Que el Presidente del Centro Vecinal de B° Stoecklin de nuestra ciudad emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misiva se informa respecto de la realización de mejoras en las instalaciones de la misma debido a las notorias falencias edilicias capaces de obstaculizar el normal desarrollo de las actividades deportivas que los vecinos llevan a cabo dado el deterioro sufrido por los sanitarios, vestuarios, buffet, etc.; cuya refacción implica una erogación que por su cuantía escapa a la capacidad financiera de las arcas de la sede, y

Que en consecuencia se solicita al Municipio una asistencia financiera para solventar los gastos que deriven tanto de la adquisición de materiales de construcción como de mano de obra requerida para la realización de tal obra; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000.-) a favor del **Centro Vecinal de BºStoecklin** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, la cual será percibida por su Presidente, el **Sr. Cabral, Martín, D.N.I. N° 24.964.455.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro- 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 14 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 018/01 - D.E./2013

VISTO: La necesidad planteada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en relación a la afectación al mismo de Personal Administrativo con el objeto de optimizar la prestación de los servicios en ese ámbito, y

CONSIDERANDO: Que el pase en comisión al cuerpo deliberativo del Agente Municipal de Planta Permanente Eduardo Alejandro Luján ROMERO, D.N.I. N° 16.920.808, Personal Auxiliar – Nivel 16 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Economía y Finanzas, coadyuvará a la consecución de los fines perseguidos, y

Que la legislación Municipal aplicable -Estatuto del Empleado Municipal de La Calera – Ordenanza N° 18/1986 – establece en el Art. 16° como uno de los DEBERES del Agente el de la “prestación del servicio con eficiencia, responsabilidad, diligencia en el lugar y condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes” (Inc. A), y

Que dicho pase en comisión no afecta los derechos adquiridos por el Agente, guardando respeto tanto de su situación de revista primigenia como las retribuciones y beneficios que de ella se desprendan; por todo ello

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1°).- **DISPÓNESE el Pase en Comisión** al Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera del Agente Municipal de Planta Permanente Eduardo Alejandro Luján ROMERO, D.N.I. N° 16.920.808, Personal Auxiliar – Nivel 16 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 18 de febrero de 2013.-

Art. 2°).- El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 3°).- **NOTIFIQUESE** fehacientemente al interesado del presente Decreto y gírese copia a las oficinas municipales que correspondiere a sus efectos.-

Art. 4°).- **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

s.i.r.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 15 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 019/01 - D.E./2013

VISTO: Que el día 07 de febrero del año en curso falleciera víctima de un shock cardiogénico irreversible la **Sra. Tovares, Yolanda Lita, D.N.I. N° 12.528.032**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Orbelli, Valeria, M.P. N° 35145/0, y el Acta N° 08, Tomo I, Folio 08, Año 2013 del Registro Civil de esta Ciudad, y

Que según la Nota emitida por familiares e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de febrero de 2013 con el número 180/2013 el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Acción Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$ 4.000-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA SÁNCHEZ** por los servicios de la extinta **Tovares, Yolanda Lita, D.N.I. N° 12.528.032**, según Factura C N° 0001 – 000607 de fecha 08 de febrero de 2013.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 020/01 - D.E./2013

VISTO: que la **Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia, D.N.I. N° 23.395.854**, con domicilio en Gral. Roca y Costa Rica 1225 de B° Los Filtros de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de enero del año en curso con el número 130/2013, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida la recurrente plantea el grave problema edilicio que presenta su casa debido al derrumbe que sufrió una de las habitaciones como consecuencia de los fuertes vientos del pasado 24 de enero, y

Que al carecer de medios financieros para solucionar el problema presentado es que acuden al Municipio en busca de auxilio económico; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Bracamonte, Roxana Eugenia, D.N.I. N° 23.395.854**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 021/01 - D.E./2013

VISTO: Que la **Sra. Díaz, Anahí Deolinda, D.N.I. N° 40.416.784**, con domicilio Calle Fray Mamerto Esquiú N° 883 de B° Industrial de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de enero del año en curso con el número 147/2013, y

CONSIDERANDO: Que a través de tal misiva la misma expone sus necesidades habitacionales, las cuales se resumen en la urgencia de construir un baño en la vivienda que ocupa con su grupo familiar conformado por la recurrente y sus tres hijos menores de edad, y

Que ante la delicada situación expuesta por la Sra. Díaz es que solicita al Municipio una asistencia financiera no retornable con el propósito de adquirir materiales de construcción destinados a la edificación de un sanitario en su vivienda familiar; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Díaz, Anahí Deolinda, D.N.I. N° 40.416.784**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 15 de febrero de 2013.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro 022/01-DE/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 48/CD/2012 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera a los 03 días del mes de octubre de 2012 y su Decreto Promulgatorio N° 242/D.E./2012 de fecha 05 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ordenanza se Aprueba el proyecto de Obra **“Pavimentación de calles Sucre, Eva Perón, José Martí, Rondeau, Fray M. Esquiú y Sargento Cabral de Barrio Industrial de esta ciudad”** compuesto por la Memoria Descriptiva, Planos, Presupuestos y Pliego de Especificaciones técnicas, elaborados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que registrarán la Ejecución de la Obra en cuestión; y que el Artículo 7° del mismo cuerpo legal, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar, mediante el Procedimiento de Concurso de Precios previsto por la Ordenanza N° 039/CD/96, 127/CD/2011 y sus modificatorias, y

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONVOCASE a Licitación Pública para contratar la Obra **“Pavimentación de calles Sucre, Eva Perón, José Martí, Rondeau, Fray M. Esquiú y Sargento Cabral de Barrio Industrial de esta ciudad”** por la suma de Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Cien (\$793.100), dentro del marco de la Ordenanza N° 48/CD/2012 y su Decreto Promulgatorio N° 242/01-D.E/2012, de la Ciudad de la Calera.

ARTICULO 2º: RÍJANSE, los términos y condiciones de la licitación enumeradas en el Artículo precedente, según lo establecido en los Anexos que se adjuntan en la Ordenanza N° 48/CD/2012

ARTICULO 3º: El precio estipulado para el pliego será del uno por mil del presupuesto oficial de obra, y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

ARTICULO 4º: FÍJESE el día 22 de febrero de 2013, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

ARTICULO 5º: INTÉGRASE la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, dos miembros del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: CURSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Sub-Secretaría de Prensa, Difusión, a la Asesoría Letrada y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno
Rodrigo M. Rufeil-Intendente Municipal

LA CALERA, 18 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 023/01 - D.E./2013

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Silva, Adriana Ramona, D.N.I. N° 24.565.828**, con domicilio B° Maipú de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra atravesando una compleja situación de familia, tiene cinco hijos menores de edad a su cargo y carece de ingresos estables, motivos por los cuales se da curso favorable a la petición formulada como alternativa paliatoria; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Silva, Adriana Ramona, D.N.I. N° 24.565.828**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval-Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 18 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 024/01 - D.E./2013

VISTO: la situación expuesta por la **Sra.**

Villanueva, Cecilia María, D.N.I. N° 22.372.818, con domicilio en Calle Dos N° 768 de esta ciudad, quien carece de los recursos mínimos para afrontar los gastos de subsistencia diaria, y

CONSIDERANDO: que ante la escasez de demanda laboral imperante y su conflictivo panorama socio-económico la interesada gestiona ante el Municipio a través de la nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de febrero de 2013 con el número 211/2013 un auxilio económico, por única vez, con el propósito de superar sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a favor de la **Sra., Villanueva, Cecilia María, D.N.I. N° 22.372.818**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 025/01 - D.E./2013

VISTO: La Ordenanza N° 001/CD/2013, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los 15 días del mes de febrero de 2.013 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 19 de febrero del corriente año, mediante la cual se **Ratifica en todos sus términos, el “Convenio intercomunal provincial para manejo y gestión sustentable de los residuos urbanos del área metropolitana”**; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 001/CD/2013, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los 15 días del mes de febrero de 2.013 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 19 de febrero del corriente año, cuya copia en dieciséis (16) fojas útiles forman parte del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 026/01 - D.E./2013

VISTO : la realización en nuestra ciudad de los “**Corsos La Calera 2013**”, que fueron llevados a cabo los pasados días 08, 09 y 10 de febrero del presente año los cuales contaron con la presencia de artista locales , entre otros , y

CONSIDERANDO: Que el mismo contó con la participación de destacados artistas locales entre otros, con el objeto de convocar a un espectáculo cuyas características definitorias fueran nivel y calidad; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SIETE MIL (\$7000), monto que será aplicado a las erogaciones generadas en el marco de la realización de los CORSOS 2013, en correspondencia con los vistos del presente acto administrativo y que serán percibidos por las personas que a continuación se detallan:

- **Alta Banda Mix:** PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (1.500) que serán percibidos por el **Sr. Barros, Leonardo Martín, D.N.I. Nº 28.708.561.-**
- **Grupo Amanita:** PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3000.-) por su actuación los días sábado y domingo, que serán percibidos por la **Sra.Casadío, Agustina, D.N.I. Nº 34.502.431.-**
- **Sensacional Cuarteto:** PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$2.500.-) que serán percibidos por el **Sr. López, Carlos Fernando, D.N.I. Nº 18.399.904.-**

Art. 2º) IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero a las Partidas y Programas que correspondan del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 19 de febrero de 2013.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 027/DE/13

VISTO:

La Ordenanza N° 127/CD/2011 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Veinte Mil (\$20.000) sin exceder la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000),

Que es preciso contratar para la adquisición de los materiales para la ejecución de la Obra "***Deck de madera sobre veredas del puente San Martín***", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos a Doscientos Treinta Mil (\$230.000.-).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONVÓCASE a Concurso Privado de Precios para contratar la adquisición de los materiales para la ejecución de la Obra "***Deck de madera sobre veredas del puente San Martín***", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos a Doscientos Treinta Mil (\$230.000.-), dentro del marco de la Ordenanza N°127/CD/2013.

ARTICULO 2º: RÍJASE, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, según lo establecido en Anexo I que se adjunta al presente.

ARTICULO 3º: FÍJASE el día 22 de febrero de 2013, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

ARTICULO 4º: INTÉGRASE la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Lic. Rodolfo A. Kucbel- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 028/01 - D.E./2013

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha con el número 227/2013, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Muñoz, Silvana Karina del Valle, D.N.I. N° 26.481.565**, vecina de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de reponer las humildes pertenencias que perdiera a raíz del incendio de su vivienda familiar, y

Que se trata de una persona que subsiste con el magro y variable ingreso producto de tareas esporádicas, el cual no le permite en el seno de un grupo familiar numeroso hacer frente a gastos imprevistos tales como la reposición de vestimenta, muebles y enseres; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS DOS MIL C/00/100 (\$ 2.000.-) a favor de la **Sra. Muñoz, Silvana Karina del Valle, D.N.I. N° 26.481.565**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 029/01 - D.E./2013

VISTO : la particular situación del **Sr. Marquez, Walter Luis, D.N.I. N° 26.651.239**, con domicilio en Calle Río Primero s/n de B° Los Filtros de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta, servicios mínimos, y

CONSIDERANDO, el exiguo mercado laboral actual que impulsa al interesado a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar el obstáculo de deudas atrasadas contraídas; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a favor del **Sr. Marquez, Walter Luis, D.N.I. N° 26.651.239**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.3°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del

Presupuesto vigente.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 21 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 030/01 - D.E./2013

VISTO : Los torneos provinciales de karting llevados a cabo en distintos puntos de la provincia, y

CONSIDERANDO: Que de tales eventos participa el joven Ivo Ayrton Vicentini junto a su hermano dando acabadas muestras de su capacidad atlética al obtener resultados relevantes en las distintas pruebas que se desarrollaran también a nivel nacional, y

Que en ese marco formaliza de manera expresa una solicitud al Municipio en relación a una asistencia financiera con el propósito de solventar los gastos que deriven del traslado al punto geográfico en los que se llevan a cabo los campeonatos; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRES MIL C / 00 / 100 (\$ 3000.-), monto que será destinado a hacer efectivo auxilio económico a favor del **Sr. Vicentini, Ivo Ayrton, D.N.I. N° 36.160.939** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento del artículo primero del presente acto administrativo al Programa N° 406, Partida 1.3.05.02.03.02.00- Subsidios a Particulares del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 22 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 031/01 - D.E./2013

VISTO: La Nota N° 240/2013 ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha por parte de las autoridades de la **Asociación de Apoyo y Servicios a Niños con Dificultades (AYSAND)**, y

CONSIDERANDO: Que el propósito de la misma lo constituye la necesidad de obtener, por parte del municipio, una suma de dinero para la obra correspondiente al edificio propio donde funcionará el Centro Educativo Terapéutico, y

Que esta ayuda, junto con un subsidio nacional y el apoyo de la sociedad calerense, se esta llevando a cabo en un 60% del cálculo estimado de inversión final, calculando la finalización del trabajo para mediados del presente año; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a favor de **A.Y.S.A.N.D.** los cuales serán percibidos por la **Sra. Stefanin, Aurora, D.N.I. N° 6.379.893**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro - 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 22 de Febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 032 /01-D.E./2013

VISTO: Los principios constitucionales en cuanto a funciones, atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal, en particular el artículo N° 180 de la Constitución Provincial que asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional, y

CONSIDERANDO: Que como los principios establecidos en el artículo N° 174, la Administración Pública debe estar dirigida a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad para lo cual busca armonizar los conceptos de centralización normativa, descentralización territorial, desconcentración operativa, jerarquía, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos, y

Que uno de los objetivos principales de la actual Gestión de Gobierno es asegurar la prestación de los servicios públicos y funciones esenciales del Estado Municipal, y

Que es menester facilitar la concurrencia de los vecinos que realizan diligencias en esta Municipalidad ampliando el horario de prestación de servicios en todas las áreas para el pago de impuestos y regularización de deudas, tramitaciones referentes a multas y documentación, consultas varias, asistencia pública, etc., y

Que para tal fin se prevé una jornada laboral en dos turnos para cubrir el horario de 07:00 hs. a 19:00 hs., teniendo competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos para definir los cuadros de horarios en ese lapso, y

Que tal medida no implica aumento de personal alguno al tiempo que provocará una descompresión de la demanda de atención por parte de los miembros de esta comunidad tal como se ha constatado en los años anteriores en los que la misma se aplicara, y

Que se entiende que tal disposición es consecuencia de un análisis maduro no sólo de la situación de aglomeración en las dependencias municipales experimentada por los vecinos que asisten a diario a realizar gestiones sino también de la realidad de los beneficios para éstos de no estar ceñidos a horarios de atención al público limitados, y

Que consiguientemente y en concordancia con la normativa vigente resulta necesario dictar el acto formal idóneo que asegure el cumplimiento de la vía administrativa pertinente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Artículo 1°.- IMPLÉMENTESE a partir del 4 de Marzo de 2013 el horario de prestación de servicios de 07:00 hs. a 19:00 hs. para todas las áreas de la Municipalidad de La Calera.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE para el Personal Municipal turnos de 07:00 hs. a 14:00 hs. y de 12:00 hs. a 19:00 hs., facultándose a la Subsecretaría de Recursos Humanos a disponer los cuadros de horarios necesarios para el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo primero.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Artículo 4°.- CÚRSESE copia del presente dispositivo a las distintas Secretarías, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas y al Sindicato de Trabajadores Municipales de esta ciudad a sus efectos.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.i.r.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 033/01 - D.E./2013

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de enero del año en curso con el número 0012/2013, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Zampatti, Mariel Eugenia, D.N.I. N° 22.506.535**, con domicilio en calle García Lorca N° 538, de B° Industrial de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de trabajos esporádicos habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar a causa de la enfermedad que aqueja a su pareja; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Zampatti, Mariel Eugenia, D.N.I. N° 22.506.535**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 25 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 034/01 - D.E./2013

VISTO: Que la Agente Municipal Natalia Verónica FLORES, D.N.I. N° 24.106.965, quien revista como Personal de Ejecución – Nivel 12 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. N° 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que, de estimarlo necesario, proponga la Agente Municipal, y

Que resulta menester la realización de los estudios pertinentes que determinen tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETO

- Art. 1º)** **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica a la Agente Municipal Natalia Verónica FLORES, D.N.I. N° 24.106.965, quien revista como Personal de Ejecución – Nivel 12 del Agrupamiento Administrativo.-
- Art. 2º)** **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. N° 17126, M. E. N° 5521, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. N° 17047, M. E. N° 6312.-
- Art. 3º)** **FÍJASE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día lunes 04 de marzo de 2013, a las 15,00 hs., en Consultorios Médicos CO.IN.SA, sito en calle Santa Rosa N° 1070 - Córdoba Capital.-
- Art. 4º)** **EFFECTIVÍCESE** el pago de los honorarios del Médico Psiquiatra Dr. Ricardo Pon, M. P. N° 17126, M. E. N° 5521, fijados en la suma de PESOS UN MIL C/00/100 (\$ 1.000.-), e **IMPÚTESE** el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título “Servicios de la Administración General”, partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-
- Art. 5º)** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-
- Art. 6º)** **NOTIFÍQUESE** a la interesada, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse munida de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-
- Art. 7º)** **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.i.r.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 26 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 035/01 - D.E./2013

VISTO : que el día 04 de febrero de 2013 ingresara por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal la Nota N° 153/2013 emitida por el Coordinador General de la Escuela de Básquet de La Calera, y

CONSIDERANDO: que mediante la misiva antes aludida se solicita un aporte de dinero por parte del Municipio para afrontar la deuda que mantienen con la Asociación Cordobesa de Básquet para participar de un torneo del cual anualmente participan,; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a hacer efectiva asistencia financiera por el monto de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$3.000) a favor de la **Escuela de Básquet La Calera** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, el cual será percibido por el **Sr. Piotti, Marcelo, D.N.I. N° 23.820.042.-**

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro-1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.
Cr. Pablo Gustavo Facta- Secretaría de Economía y Finanzas
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 036/01 - D.E./2013

VISTO: La Nota emitida por la **Sra. Rivarola, Itatí de los Ángeles, D.N.I. N° 32.784.740**, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se formaliza la petición de un auxilio económico con el objeto de hacer frente a los gastos de subsistencia de su grupo familiar, el cual carece de ingresos estables dada la falta de trabajo que atraviesa el cónyuge de la solicitante, y

Que al encontrarse en tal situación de vulnerabilidad socio-económica y previo análisis de la Subsecretaría de Acción Social se contempla favorablemente la solicitud de la recurrente conforme la disponibilidad financiera del momento; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Rivarola, Itatí de los Ángeles, D.N.I. N° 32.784.740**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 28 de febrero de 2013.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 037/01 - D.E./2013

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Castro, Andrés Domingo, D.N.I. N° 8.276.032** , con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de febrero del año en curso con el número 218/2013, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de conseguir dinero para el traslado a la Ciudad de Córdoba ya que padece una severa afección pulmonar que lo aqueja desde el año 2010, y

Que el núcleo familiar del peticionante colabora monetariamente con él, dado que no percibe ni jubilación ni obra social encontrándose en la imposibilidad de afrontar los gastos que deriven de lo desarrollado anteriormente; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Castro, Andrés Domingo, D.N.I. N° 8.276.032**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo,-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 26 de febrero de 2013.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro 038/01-/DE/2013

VISTO:

El Decreto N° 009/D.E/2013, por el que se establece el pago de los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2012 al personal dependiente del Hospital Arturo U. Illia.

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al mencionado decreto surgieron diferencias respecto de las sumas oportunamente abonadas, sobre los haberes adeudados al personal del Hospital Arturo U. Illia correspondientes al mes de Diciembre de 2012, que se encuentran comprendidos en el listado que como Anexo forma parte del presente, y

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PAGUESE al personal dependiente del Hospital Arturo U. Illia, comprendidos en el listado que como Anexo forma parte del presente, las sumas que en el mismo se consignan, las cuales hacen un total de Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Trece con Sesenta y Ocho Centavos (\$51.613,68).-

ARTICULO 2º: INSTRÚYASE a la Secretaría de Economía y Finanzas para que diligencie el pago correspondiente por los conceptos determinados en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1º al programa correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas.-

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

Ordenanzas

Concejo Deliberante

Autoridades

Concejo Deliberante

Presidenta

Sra. María Esther Figueroa

Vicepresidenta 1º

Sra. Silvina Maria Reineri Asseff

Vicepresidenta 2º

Sr. Rodolfo Godoy

Vicepresidente 3º

Sr. Ángel Eduardo Heredia

Julio Jesús Romero

Presidente Bloque UPC

Ángel Marcelo Maldonado

Vicepresidente Bloque UPC

Flavia Melina Manzanelli

Concejal – UPC

Antonio Nicolás Guevara

Concejal – UPC

Olga Beatriz Olivar

Presidente Bloque Frente Cívico

Asesor Letrado

Ab. Fernando Luchetta

Secretaria

Sra. Jesica Julieta Srbnovski

ProSecretario

Sr. Eduardo Alejandro Romero

ORDENANZA N° 01

FUNDAMENTOS

Se eleva al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Ordenanza. -

La misma ha sido sancionada por Unanimidad en la Sala del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se ratifican en todos sus términos el “CONVENIO INTERCOMUNAL - PROVINCIAL PARA MANEJO Y GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS URBANOS DEL AREA METROPOLITANA”.

CONSIDERANDO:

Que como anexo I y II forma parte integrante del “CONCURSO ESPECIFICO SOBRE ESTUDIO DE SELECCIÓN DE SITIO PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE CORDOBA”, firmado entre el Intendente de la Municipalidad de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, que se adjunta.-

Atento a ello y en uso de facultades conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 01/CD/2013**

Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos, el “CONVENIO INTERCOMUNAL, PROVINCIAL PARA MANEJO Y GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS URBANOS DEL AREA METROPOLITANA”, compuesto de diez (10) fojas útiles que como ANEXO I y II, se adjuntan formando parte de la presente, y el “CONCURSO ESPECIFICO SOBRE ESTUDIO DE SELECCIÓN DE SITIO PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE CORDOBA, compuesto por cuatro (4) fojas útiles, que se adjunta.-

Artículo 2°: DE FORMA.-

Dada en la sala de sesiones del concejo deliberante de la ciudad de la calera a los 15 días del mes febrero de 2013.-

Presidenta del C/D: María Esther Figueroa

Secretaria: Jesica J. Srbinovski.-